



PARTIDO SOCIALISTA

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral a cargo del suscripto, sita en calle Santa Fe N° 318 1° piso de la Ciudad de Neuquén, hace saber que en los autos caratulados “PARTIDO SOCIALISTA s/Reconocimiento definitivo de personalidad jurídico política (art. 7 bis) ” Expte. N° CNE 15000079/1994, la Junta Electoral mediante Actas N° 18 y 19 de fechas 16/05/2021 y 30/05/2021 procedió a la proclamación de las nuevas autoridades partidarias resultantes del acto eleccionario realizado el 18/04/2021, resultando las autoridades partidarias las que se detallan en la nómina que se publica a continuación con las siguientes observaciones que surgen del informe actuarial de fecha 27 de julio de 2021 de los autos de referencia: CONGRESALES PROVINCIALES POR EL CENTRO DE NEUQUEN CAPITAL. TITULAR. En la nómina mecanográfica de autoridades figura Marcos Daniel VALENZUELA DNI N° 31.314.376 mientras que en el Subregistro Electoral del Distrito figura Marcos Daniel VALENZUELA DNI N° 31.314.377. SUPLENTE. En la nómina mecanográfica de autoridades figura María José CASTRO DNI N° 28.669.921 mientras que en el Subregistro Electoral del Distrito figura María José CASTRO BERRIOS DNI N° 28.669.921. SUPLENTE. En la nómina mecanográfica de autoridades figura Pablo Fernando SANCHEZ DNI N° 20.915.123 mientras que en el Subregistro Electoral del Distrito figura Pablo Fernando SANCHEZ DNI N° 26.124.812. SUPLENTE. En la nómina mecanográfica de autoridades figura Jorge Gustavo BUSTAMANTE DNI N° 20.420.727 mientras que en el Subregistro Electoral del Distrito figura Jorge Gustavo BUSTAMANTE DNI N° 20.420.127. SECRETARIA ELECTORAL, Neuquén 17 de agosto de 2021.- Fdo: Leonardo Zaglio Bianchini – Secretario Electoral Distrito Neuquén NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 18/08/2021 N° 57917/21 v. 18/08/2021

Fecha de publicacion: 18/08/2021